

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18509 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Necesario Abreviado n.º 710/2010, con NIG 1808742M20100000753 por auto de fecha 3 de mayo de 2012, se ha declarado en concurso necesario al deudor Grúas Felca-Mar, S.L., con CIF n.º B-18541920, con domicilio en C/ Ronda, Edf. Reina Isabel, local n.º 5, 18220 Albolote (Granada) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido el Abogado D. José Manuel Aguayo Pozo, con domicilio postal en C/ Los Naranjos, n.º 6, bajo, 18010 de Granada, y dirección electrónica: jmaguayo@bufeteaguayopozo.es.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 15 de mayo de 2012.- El Secretario.

ID: A120035140-1